cofide® CAPACITACIÓN EMPRESARIAL

LE DAMOS LA MÁS CORDIAL
bienvenida al curso:

ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO A INVITACIÓN DEL SAT EN ACTOS VULNERABLES

EXPOSITOR: MTRO. MIGUEL ANGEL DÍAZ PÉREZ

Objetivo

El participante al término del evento tendrá de manera clara y asequible lo que debe hacer, según sea la actividad requerida para desvirtuar, aclarar o cumplir con las obligaciones en materia de prevención de lavado de dinero.

Temario

INTRODUCCIÓN

- Programa de auto regularización

INVITACIONES DEL SAT

- Error en la invitación
- Presión de cúpulas empresariales y profesionales

ATENCÍÓN DE LA INVITACIÓN

- Aún y cuando no proceda
- Procedimiento para atender la invitación

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE LAVADO DE DINERO

- Actos vulnerables en la Ley Antilavado
- Inscripción en el Portal de Lavado de Dinero
- Presentación de avisos con información
- Envío de informes en ceros
- Manual de Políticas y Procedimientos para identificar y conocer al cliente.

CONSIDERACIONES FINALES

- Multas en materia

INTRODUCCIÓN

MATERIAL ELABORADO POR:
MTRO. MIGUEL ANGEL DÍAZ PÉREZ

PROGRAMA DE AUTO REGULARIZACIÓN

(Venció el 15 de agosto próximo pasado)

DOF 16/ABRIL/2019

MATERIAL ELABORADO POR:
MTRO. MIGUEL ANGEL DÍAZ PÉREZ

Ley de Ingresos de la Federación 2019

- Publicada el 28 de diciembre de 2018 en el DOF

- Artículo Décimo Cuarto Transitorio

- **Los sujetos obligados que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones por el periodo del 1 de julio de 2013 al 31 de diciembre de 2018**, podrán implementar programas de auto regularización, **previa autorización del SAT**, siempre que se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de 2019.

- **No procederá la imposición de sanciones respecto del periodo de incumplimiento que ampare el programa de auto regularización.**

- El SAT **podrá** condonar las multas que se hayan fijado durante el periodo de incumplimiento que ampare el programa de auto regularización.

- La vigencia del programa de auto regularización **interrumpe el plazo de prescripción** para la imposición de las sanciones correspondientes.

- Las reglas de carácter general que regulen la aplicación de los programas de auto regularización, deberán estar publicadas en un plazo máximo de 60 días contados a partir de la entrada en vigor de la presente Ley. (Debieron estar publicadas el 28 de marzo de 2019)

ESTRUCTURA DE LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL QUE REGULAN LOS PROGRAMAS DE AUTO REGULARIZACIÓN

MATERIAL ELABORADO POR:
MTRO. MIGUEL ANGEL DÍAZ PÉREZ

Capítulo I	DISPOSICIONES GENERALES
Capítulo II	DE LA AUTO REGULARIZACIÓN
Capítulo III	DE LA CONDONACIÓN
Transitorio	ÚNICO

Definiciones básicas

Sujeto obligado: Persona física o moral que realiza alguna actividad vulnerable de las previstas en el artículo 17 de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita;

Irregularidades o incumplimientos: Las omisiones a las leyes, reglamentos o reglas de carácter general, que estén obligados a cumplir por haber realizado alguna actividad vulnerable de las previstas en el artículo 17 de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, cuya sanción corresponda imponer al Servicio de Administración Tributaria;

Programa de auto regularización: Al plan que el sujeto obligado o su representante legal, o su equivalente, presente al Servicio de Administración Tributaria para ponerse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de la Ley

Sujetos beneficiados

- Todos los contribuyentes que estén vinculados a un acto vulnerable descrito en el artículo 17 de la Ley de la materia y no hayan dado cabal cumplimiento con todas las obligaciones en materia.

- Deberán presentar un programa de auto regularización en el portal de lavado de dinero:

- https://sppld.sat.gob.mx/pld/index.html

INVITACIONES DEL SAT

MATERIAL ELABORADO POR:
MTRO. MIGUEL ANGEL DÍAZ PÉREZ

Error en la invitación

- El escrito que la autoridad envió por el buzón tributario dice que si el receptor no atiende a la invitación dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de haber sido notificado, podrá ejercer sus facultades de verificación.

- El mensaje enviado por el SAT entra en la categoría de **“aviso”**, mas **no en el de “notificación**”.

- El error radica en que los mensajes enviados por la autoridad se encontraban en la sección “mensajes” del buzón tributario, y no en la sección de “notificaciones”.

- Así, la regla de que **se da por notificado al contribuyente** tres días después de enviada la notificación, **no aplica en este caso**.

Presión de cúpulas empresariales y profesionales

- Consejo Coordinador Empresarial
- Y en especial la Contaduría Pública organizada
- Por primera ves se unieron el IMCP, la AMCPDF Y LA FMCP

ATENCÍÓN DE LA INVITACIÓN

MATERIAL ELABORADO POR:
MTRO. MIGUEL ANGEL DÍAZ PÉREZ

Aún y cuando no proceda

- Sugerimos que aún y cuando no proceda, dar seguimiento al “AVISO”, considerando que los medios electrónicos no tienen inteligencia artificial.

- Principales asustados: quienes llevan contabilidad y realizan auditorías. (YO POR ESO DOY CURSOS)

- Situación que no se contempla en la Ley de la Materia,

PROCEDIMIENTO PARA ATENDER LA INVITACIÓN

MATERIAL ELABORADO POR:
MTRO. MIGUEL ANGEL DÍAZ PÉREZ

El buen mexicano en materia fiscal

Novedades

- Decálogo
- Minisitio informativo de Factura
- Conoce el Programa Súmate
- Visor de deducciones personales
- Plataformas tecnológicas

Decálogo

Selecciona “Asistencia por Internet (Mi portal)” y “Portal personal Mi portal (contribuyente)”

Ingresa tu RFC y tu contraseña

Selecciona el apartado “Servicios por internet” y dar click en “Orientación fiscal”

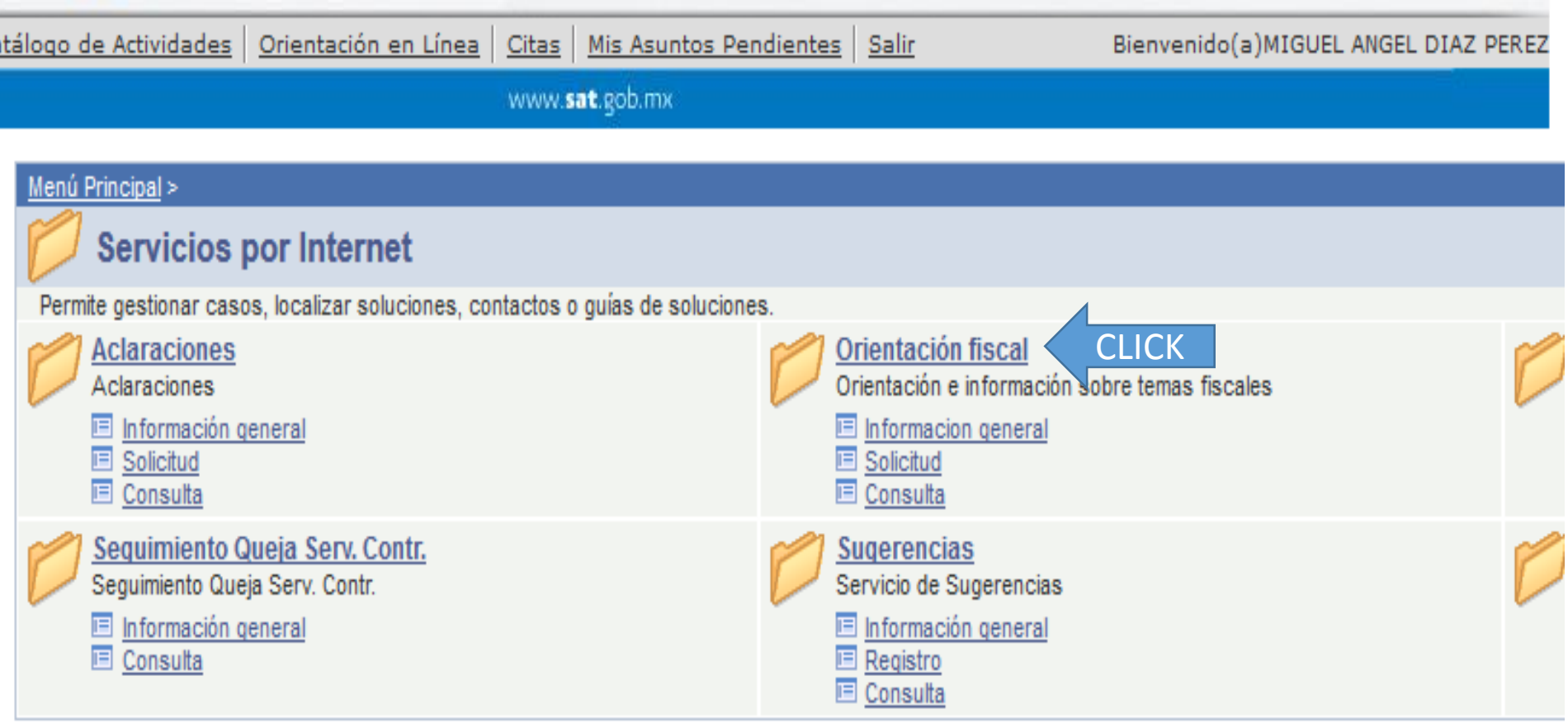

www.sat.gob.mx
Menú
Servicios por Internet
Aclaraciones
Orientación fiscal
Servicio o solicitudes
Seguimiento Queja Serv. Contr.
Sugerencias
Reconocimientos
Créditos Fiscales
Donatarias y Donaciones
Consulta de Facturas
Menú Principal > Servicios por Internet >
Orientación fiscal
Orientación e información sobre temas fiscales
Información general
Información general
Solicitud
Solicite la orientación o información fiscal que desee
CLICK

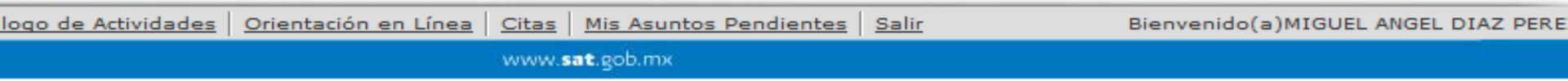

Servicio de Orientación

Número de Folio

Capture la información requerida. Seleccione el texto "Modificar Medio de Contacto" si desea elegir el medio por el cual podemos comunicarnos con usted.

Datos Generales

Clave de RFC	DIPM621022U69
Contribuyente	MIGUEL ANGEL DIAZ PEREZ
Admon. Desconcentrada de Adscr	CIUDAD DE MÉXICO 2
Medio de Contacto	Cons. Web Modificar Medio de Contacto

Descripción del Servicio

Servicio Orientación

CLICK

Trámite

***Asunto**

Descripción

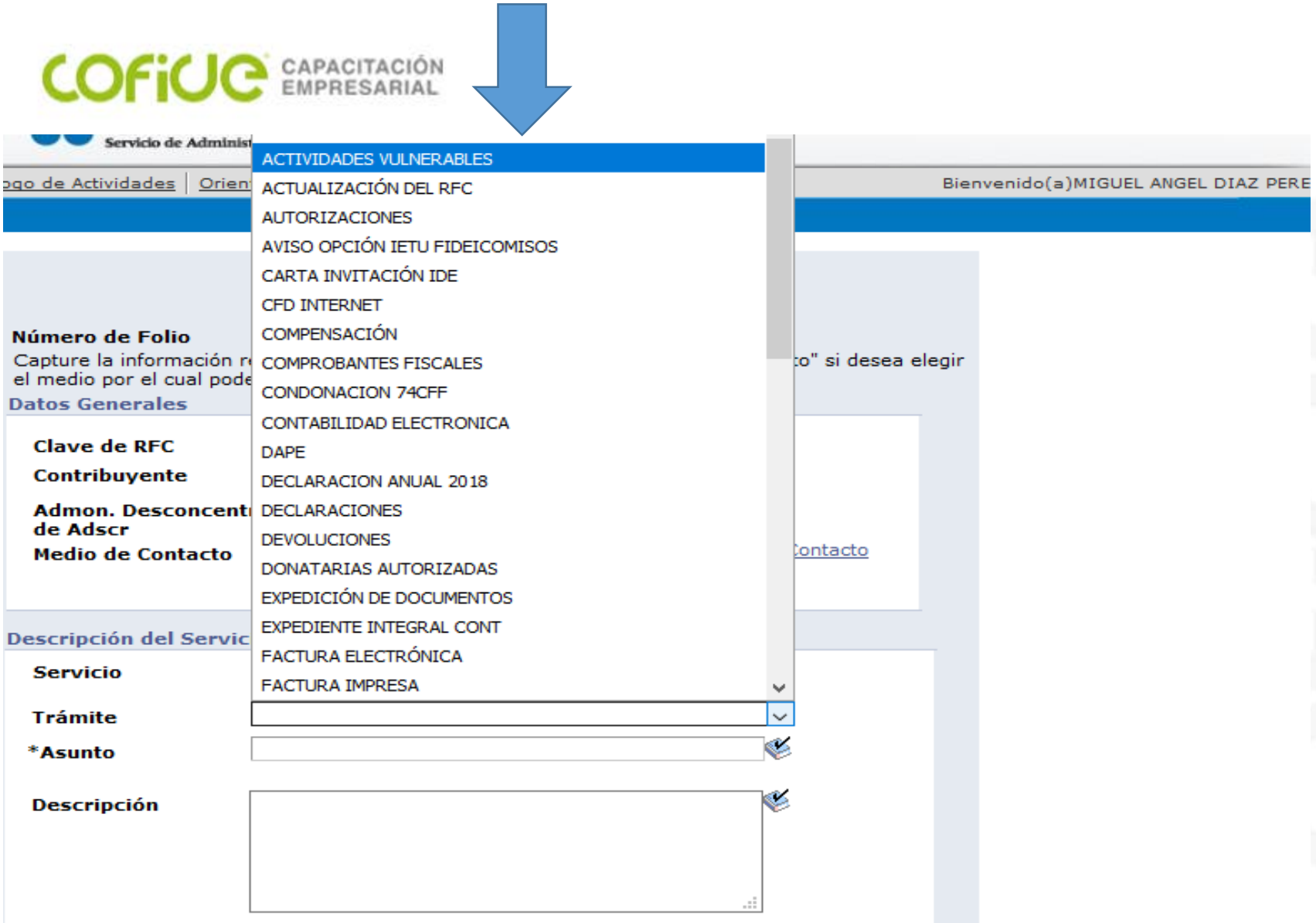
Servicio de Administ
ogo de Actividades | Orient
Bienvenido(a)MIGUEL ANGEL DIAZ PERE
ACTIVIDADES VULNERABLES
ACTUALIZACIÓN DEL RFC
AUTORIZACIONES
AVISO OPCIÓN IETU FIDEICOMISOS
CARTA INVITACIÓN IDE
CFD INTERNET
COMPENSACIÓN
COMPROBANTES FISCALES
CONDONACION 74CFF
CONTABILIDAD ELECTRONICA
DAPE
DECLARACION ANUAL 2018
DECLARACIONES
DEVOLUCIONES
DONATARIAS AUTORIZADAS
EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS
EXPEDIENTE INTEGRAL CONT
FACTURA ELECTRÓNICA
FACTURA IMPRESA
Número de Folio
Capture la información r
el medio por el cual pode
to" si desea elegir
Datos Generales
Clave de RFC
Contribuyente
Admon. Desconcent
de Adscr
Medio de Contacto
Contacto
Descripción del Servic
Servicio
Trámite
*Asunto
Descripción

Clave de RFC	DIPM621022U69
Contribuyente	MIGUEL ANGEL DIAZ PEREZ
Admon. Desconcentrada de Adscr	CIUDAD DE MÉXICO 2
Medio de Contacto	Cons. Web

Modificar Medio de Contacto

Descripción del Servicio

Servicio	Orientación
Trámite	ACTIVIDADES VULNERABLES
***Asunto**	AVISO DE REGULARIZACIÓN EN MATERIA DE PLD
Descripción	MI ACTIVIDAD PROFESIONAL NO ENCUADRA EN LA FRACCIÓN XI DE LA LEY DE LA MATERIA

Si desea anexar información relacionada con el servicio, seleccione el botón de "Adjuntar archivo"

Adjuntar Archivo

Para enviar su información, seleccione el botón "Enviar".

Enviar

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE LAVADO DE DINERO

MATERIAL ELABORADO POR:
MTRO. MIGUEL ANGEL DÍAZ PÉREZ

Actos vulnerables en la Ley Antilavado

- UMBRALES PLD EN UMA.xlsx

Montos por actividades vulnerables

- Los actos u operaciones que se realicen por montos inferiores a los señalados **no darán lugar a obligación alguna.**

- No obstante, si una persona realiza actos u operaciones por una **suma acumulada en un periodo de seis meses** que supere los montos establecidos en cada supuesto para la formulación de Avisos, **PODRÁ** ser considerada como operación sujeta a la obligación de presentar los mismos para los efectos de esta Ley.

(Penúltimo párrafo del artículo 17 de la Ley)

Obligación por Reglamento

Los actos u operaciones que celebren quienes realicen las Actividades Vulnerables establecidas en el artículo 17 de la Ley con sus Clientes o Usuarios cuya suma acumulada, por tipo de acto u operación, en un periodo de seis meses alcance los montos para la presentación de Avisos a que se refiere el mencionado artículo estarán sujetas a la obligación de presentar Avisos, debiendo considerarse, para tales efectos, únicamente los actos u operaciones que se ubiquen en los supuestos de identificación establecidos en el artículo 17 de la Ley.

Mecanismos para dar seguimiento y acumular los actos u operaciones

- Quienes realicen actividades vulnerables **acumularán los montos de los actos y operaciones**, en periodos de, cuando menos, seis meses.

- A fin de llevar a cabo la acumulación para la presentación de los avisos que, en su caso, correspondan de conformidad con lo previsto en la ley, el reglamento y en las reglas de carácter general, quienes realicen actividades vulnerables, **mediante el establecimiento de un registro de los actos** u operaciones objeto de identificación, realizarán el seguimiento y acumulación de éstos.

- Los mecanismos de seguimiento y de acumulación de actos u operaciones, así como los registros a que se refiere este artículo, **deberán quedar documentados** por quienes realicen actividades vulnerables.**(Artículo 19 reglas generales)**

Fecha de realización del acto u operación

- Para efectos de la identificación de los Clientes o Usuarios, así como para la presentación de los Avisos, la fecha del acto u operación, **será aquella en que estos se hayan celebrado.**

- En las actividades de fedatarios públicos, se entenderá como fecha aquella en la que se haya otorgado el instrumento público respectivo.

Fecha de realización del acto u operación

- Para los agentes aduanales, se deberá considerar como fecha del acto u operación, aquella que se establezca de conformidad con la legislación aduanera.

- En arrendamiento de inmuebles, la fecha del acto u operación se entenderá que corresponde a la **fecha de recepción de los recursos** que sean destinados al pago de la mensualidad correspondiente. (Artículo 5 RCG)

Inscripción en el Portal de Lavado de Dinero

- Estar inscritos en el RFC y contar con el **certificado vigente de la firma electrónica avanzada** correspondiente.

- Las personas morales **deberán** utilizar la firma electrónica avanzada asociada a su Registro Federal de Contribuyentes.

- Enviar información de identificación que establezca la Secretaría mediante reglas de carácter general **(enviar a partir del 1 de octubre de 2013, Artículo 12 y Art. Tercero transitorio).**

- Las personas que se hayan dado de alta, en términos de lo establecido en el presente artículo y que ya no realicen actividades vulnerables, deberán solicitar su baja del padrón.

Designación del Responsable de Cumplimiento

- Las personas morales que realicen Actividades Vulnerables deberán designar ante la Secretaría a un representante encargado del cumplimiento de las obligaciones derivadas de esta Ley, y mantener vigente dicha designación, cuya identidad deberá resguardarse en términos del artículo 38 de la Ley de la materia.

- En tanto no haya un representante o la designación no esté actualizada, el cumplimiento de las obligaciones que esta Ley señala, **corresponderá a los integrantes del órgano de administración o al administrador único de la persona moral.**

- Las personas físicas tendrán que cumplir, en todos los casos, personal y directamente con las obligaciones que esta Ley establece.

Presentación de avisos con información

- Quienes realicen actividades vulnerables presentarán ante la Secretaría los avisos correspondientes, **a más tardar el día 17 del mes inmediato siguiente**, según corresponda a aquel en que se hubiera llevado a cabo la operación que le diera origen y que sea objeto de aviso. (Existe la facilidad administrativa de días hábiles adicionales de acuerdo con el sexto dígito numérico del RFC.

- La presentación de los avisos se llevará a cabo **a través de los medios electrónicos** y en el *formato oficial que establezca la Secretaría. (lay out en Excel)*

- **Dichos avisos contendrán** respecto del acto u operación relacionados con la actividad vulnerable que se informe, lo siguiente:

I. Datos generales de quien realice la actividad vulnerable.

II. Datos generales del cliente, usuarios o del beneficiario controlador, y la información sobre su actividad u ocupación de conformidad con el artículo 18 fracción II de esta Ley, y

III. Descripción general de la actividad vulnerable sobre la cual se dé aviso.

- A los notarios y corredores públicos se les tendrán por cumplidas las obligaciones de presentar los avisos correspondientes mediante el sistema electrónico por el que informen o presenten las declaraciones y avisos a que se refieren las disposiciones fiscales federales (DECLARANOT).

- La SHCP podrá requerir por escrito o durante las visitas de verificación, la documentación e información soporte de los avisos que esté relacionada con los mismos.

Envío de informes en ceros

- Cuando no se rebasen los umbrales
- La actividad esta dentro del umbral de identificación del cliente.
- En el mes a reportar no realizaron operación motivo de aviso.

Manual para la prevención de lavado de dinero (Manual de Cumplimiento)

A los noventa días naturales de alta y registro, deberán **contar con un documento** que contenga lo siguiente:

- Los criterios, medidas y procedimientos internos que deberá adoptar, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley, el reglamento, reglas generales y demás disposiciones que de ellas emanen y

- Ponerlo a disposición de la UIF o del SAT cuando se lo requieran.

(**Art. 37**, **Reglas Generales**)

Manual de políticas y procedimientos de identificación del cliente o usuario (Beneficiario controlador)

A los noventa días naturales de alta y registro, deberán **contar con un documento** que contenga lo siguiente:

- Debe establecer los lineamientos de conocimiento del cliente o usuario, así como del Beneficiario controlador para efectos de poder evaluar si son de alto o bajo riesgo

- Ponerlo a disposición de la UIF o del SAT cuando se lo requieran.

(**Art. 37**, **Reglas Generales**)

ACTIVIDADES VULNERABLES QUE NO SON OBJETO DE AVISO

ARTÍCULO 27 BIS DE LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL DEL 24 DE JULIO DEL 2014

MATERIAL ELABORADO POR:
MTRO. MIGUEL ANGEL DÍAZ PÉREZ

Actos u operaciones de un grupo empresarial

a) Celebren operaciones de mutuo, de otorgamiento de préstamos o créditos, **exclusivamente a empleados de las empresas integrantes del Grupo** Empresarial al que pertenezcan o a otras empresas del mismo Grupo Empresarial.

b) Administren **recursos aportados por los trabajadores de las empresas** que conformen el Grupo Empresarial al que pertenezcan, y que otorguen mutuos, préstamos o créditos exclusivamente a los trabajadores de las empresas que conforman el Grupo Empresarial, con cargo a dichos recursos.

Lo anterior, siempre y cuando el importe total de la operación de mutuo, o de otorgamiento de préstamo o crédito, haya sido ministrado por conducto de Instituciones del Sistema Financiero.

Prestamos de fideicomisos públicos

- Aquellos que realicen fideicomisos públicos en donde funja como Fideicomitente la Secretaría y como Fiduciario el Banco de México, o en los que se celebren operaciones de mutuo o de garantía o de otorgamiento de préstamos o créditos a Instituciones del Sistema Financiero.

- En el caso de las operaciones de mutuo, otorgamiento de préstamo o crédito, siempre y cuando el importe total de las mismas haya sido ministrado por conducto de Instituciones del Sistema Financiero.

Servicios de construcción

La prestación habitual o profesional de servicios de construcción o desarrollo de bienes inmuebles, en los casos de la primera venta de inmuebles, cuando:

a) Los recursos provengan, total o parcialmente, de instituciones de banca de desarrollo o de Organismos públicos de vivienda, y

b) La totalidad del precio haya sido cubierta por conducto de Instituciones del Sistema Financiero.

Se entenderá como primera venta aquella que preceda a cualquier otra respecto del inmueble de que se trate.

Comercialización de vehículos

La comercialización habitual profesional de vehículos terrestres, cuando la totalidad del precio del vehículo terrestre que lleven a cabo las sociedades mercantiles que tengan como objeto armar o importar vehículos terrestres **se realice con las empresas que sean sus distribuidores, franquiciatarios o concesionarios autorizados**, y la totalidad del precio del vehículo terrestre haya sido cubierta por conducto de Instituciones del Sistema Financiero.

Uso o goce de bienes inmuebles

Cuando quien la realice y el Cliente o Usuario **formen parte de un Grupo Empresarial** y la totalidad de la contraprestación haya sido cubierta por conducto de Instituciones del Sistema Financiero o no exista un flujo de recursos.

REGISTRO DE UNA PERSONA FISICA

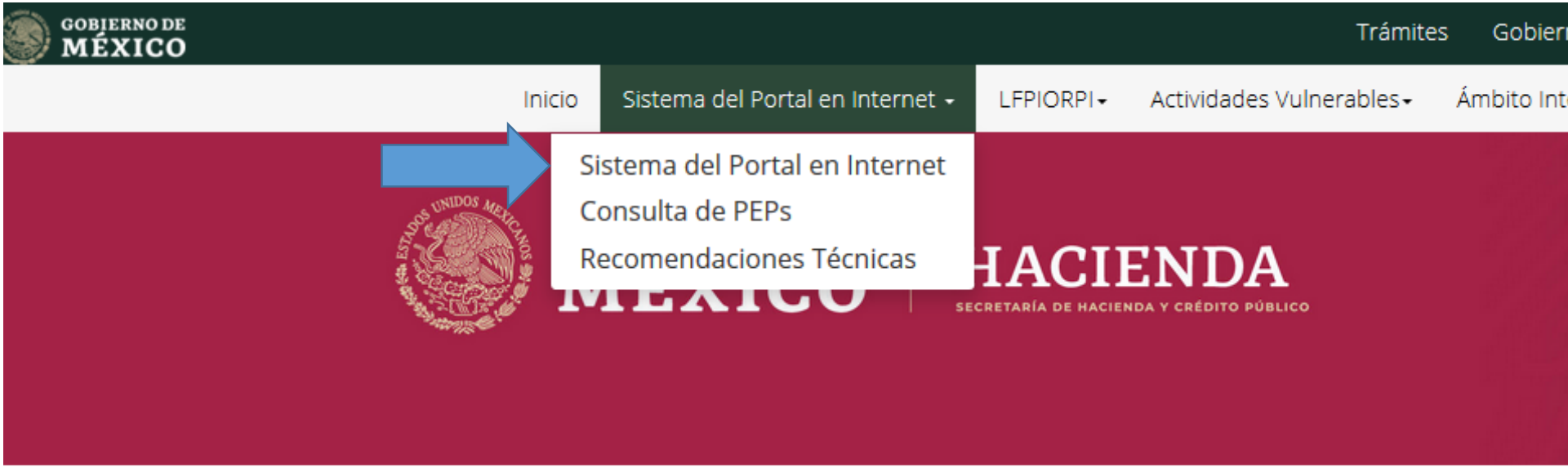

› Inicio

En este portal, usted podrá encontrar la información necesaria para el debido cumplimiento de La Ley Federal para la Prevención e Identificación de Opera
Recursos de Procedencia Ilícita y su regulación secundaria, así como acceder al **Sistema del Portal en Internet "SPPLD"** mediante el cual podrán realizar **el alta y registro, y presentar los Avisos e Informes** correspondientes.

Nueva Actividad Vulnerable

octubre de 2019

OPERACIONES CON ACTIVOS VIRTUALES

COFIDE CAPACITACIÓN EMPRESARIAL

Sistema del Portal en Internet [SPPLD]

Usted que realiza Actividades Vulnerables podrá realizar el alta y registro; además de la presentación de Avisos e informes, por medio del siguiente aplicativo:

Acceso al Sistema del Portal en Internet [SPPLD]

CLICK

Para brindarte un mejor servicio, te informamos que el sistema del portal en internet funciona **las 24 horas, los 365 días del año.**

Recuerda que el único medio para reportar Avisos de operaciones e Informes en cero es **a través del Sistema del Portal de Prevención de Lavado de Dinero [SPPLD] en internet**, el cual te brinda las siguientes opciones:

Captura en línea

Esta opción deberá ser usada para capturar los Avisos en línea dentro del Sistema del Portal de Prevención de Lavado de Dinero [SPPLD] y se realiza a través de la opción "Captura de avisos".

Videotutoriales

¿Cómo dar de Baja una Actividad Vulnerable?

¿Cómo presentar un Aviso Modificatorio?

POR SI LAS DUDAS

Acceso con e.firma

Certificado (.cer):

Ubicación del certificado

Buscar

Clave privada (.key):

Ubicación de la llave privada

Buscar

Contraseña de clave privada:

Contraseña

RFC:

RFC

Enviar

COFIDE CAPACITACIÓN EMPRESARIAL

Sujeto Obligado › **Registro**

RFC: DIPM621022U69 Salir

Bienvenido al Trámite de Alta y Registro, **da click** en 'Continuar' para iniciar

Videotutorial del proceso de trámite de alta y registro

Continuar

Secretaría de Hacienda y Crédito Público - Algunos Derechos Reservados - 2018

ver. 2.1.2019.02.01

Para cualquier duda, ingresa al portal del SAT/Trámites/Mi Portal o en el menú; Contacto

Registro de Actividades

Videotutorial

Paso 1
Datos de Contacto

Paso 2
Actividades Vulnerables

Paso 3
Domicilio Principal

Persona física

Persona física

Nombre(s):
MIGUEL ANGEL

Primer apellido:
DIAZ

Segundo apellido:
PEREZ

País de Nacionalidad:
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

País de nacimiento:
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Fecha de nacimiento:
22/10/1962

Registro Federal de Contribuyentes:
DIPM621022U69

Clave Única de Registro de Población:
DIPM621022HDFZRG07

Datos de contacto

COFIDE CAPACITACIÓN EMPRESARIAL

Instrucciones: Captura los datos de contacto que designe para recibir las notificaciones, comunicaciones o informes a que se refiere el Reglamento de la Ley y sus Reglas de Carácter General.

Lada*:	Número de teléfono*:	Extensión:	Correo electrónico*:
01	52072431	Extensión	mad_62@prodigy.net.mx

Número de teléfono móvil : Celular

Lada:	Número de teléfono:	Extensión:	Correo electrónico:
Lada	Teléfono	Extensión	Correo electrónico

Número de teléfono móvil : Celular

Lada:	Número de teléfono:	Extensión:	Correo electrónico:
Lada	Teléfono	Extensión	Correo electrónico

Número de teléfono móvil : Celular

* Campos obligatorios

Continuar

Paso 1 Datos de Contacto | **Paso 2** Actividades Vulnerables | **Paso 3** Domicilio Principal

Datos de actividades vulnerables

Instrucciones: Seleccionar de la lista, la Actividad Vulnerable que realiza y capture en el campo "Fecha de primera operación" la fecha en que se realizó el primer acto u operación objeto de aviso, que no podrá ser anterior al 01 de septiembre de 2013.

En caso de que no hayas realizado ningún acto u operación y se trate de un alta y registro voluntario, se deberá establecer la fecha del día de hoy.

Actividad*:

<<Selecciona>>

- <<Selecciona>>
- JUEGOS CON APUESTA, CONCURSOS O SORTEOS
- TARJETAS DE SERVICIOS O DE CREDITO
- TARJETAS PREPAGADAS, VALES O CUPONES
- CHEQUES DE VIAJERO
- VEHICULOS AEREOS, MARITIMOS O TERRESTRES

Fecha de primera operación*:

Fecha de primera operación

* Campos obligatorios

Agregar actividad

Actividad Vulnerable Realizada	Fecha de primera operación	Número de Permiso	Fecha Inicial de permiso	Fecha Final del Permiso	Borrar
SERVICIOS PROFESIONALES	10/12/2014	N/A	N/A	N/A	Borrar

Registro de Actividades

Videotutorial

Paso 1 Datos de Contacto
Paso 2 Actividades Vulnerables
Paso 3 Domicilio Principal

Datos del domicilio principal de la(s) Actividad(es) vulnerable (s)

Instrucciones: Por cada actividad vulnerable reportada debes capturar los campos del domicilio en donde lleve a cabo la mayoría de sus servicios o concentra la mayoria de las operaciones relacionadas con las actividades vulnerables y dá clic en 'Agregar domicilio'. En caso de realizar más de una actividad en el mismo domicilio, para registrar la siguiente solo cambie la actividad sin limpiar los campos del domicilio y da clic en agregar. Para capturar otro domicilio dá clic en el botón de 'Limpiar Campos'.

Entidad Federativa*: <<Seleccione>>

Delegación o Municipio*: <<Seleccione>>

Colonia*: <<Seleccione>>

Codigo Postal:

Localidad:

Tipo de vialidad*:

Datos del domicilio principal de la(s) Actividad(es) vulnerable (s)

Instrucciones: Por cada actividad vulnerable reportada debes capturar los campos del domicilio en donde lleve a cabo la mayoría de sus servicios o concentra la mayoria de las operaciones relacionadas con las actividades vulnerables y dá clic en 'Agregar domicilio'. En caso de realizar más de una actividad en el mismo domicilio, para registrar la siguiente solo cambie la actividad sin limpiar los campos del domicilio y da clic en agregar. Para capturar otro domicilio dá clic en el botón de 'Limpiar Campos'.

Entidad Federativa*:
<<Seleccione>>

Delegación o Municipio*:
<<Seleccione>>

Colonia*:
<<Seleccione>>

Codigo Postal:

Localidad:
LOCALIDAD

Tipo de vialidad*:
<<Seleccione>>

Calle, avenida o vía*:
CALLE, AVENIDA O VÍA

Número exterior*:
NÚMERO EXTERIOR

Número interior:
NÚMERO INTERIOR

Actividad vulnerable realizada en el domicilio*:
<<Seleccione>>

* Campos obligatorios

Limpiar campos | Agregar domicilio

COFIDE CAPACITACIÓN EMPRESARIAL

Instrucciones: Por cada actividad vulnerable reportada debes capturar los campos del domicilio en donde lleve a cabo la mayoría de sus servicios o concentra la mayoria de las operaciones relacionadas con las actividades vulnerables y dá clic en 'Agregar domicilio'. En caso de realizar más de una actividad en el mismo domicilio, para registrar la siguiente solo cambie la actividad sin limpiar los campos del domicilio y da clic en agregar. Para capturar otro domicilio dá clic en el botón de 'Limpiar Campos'.

Entidad Federativa*:
DISTRITO FEDERAL

Delegación o Municipio*:
CUAUHTEMOC

Colonia*:
AMPLIACION ASTURIAS

Codigo Postal:
06890

Localidad:
LOCALIDAD

Tipo de vialidad*:
CALLE

Calle, avenida o vía*:
ESTA

Número exterior*:
123

Número interior:
NÚMERO INTERIOR

Actividad vulnerable realizada en el domicilio*:
SERVICIOS PROFESIONALES

* Campos obligatorios

Limpiar campos | Agregar domicilio

Actividad Vulnerable Realizada	Entidad Federativa	Delegación o Municipio	Colonia	Calle	Número Exterior	Borrar

Regresar | Continuar

Secretaría de Hacienda y Crédito Público - Algunos Derechos Reservados - 2018

Vista previa

Por este conducto **acepto** que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Unidad de Inteligencia Financiera o el Servicio de Administración Tributaria, lleven a cabo las notificaciones que correspondan a través de este medio electrónico, en términos de lo señalado en el artículo 6 de las Reglas de Carácter General a que se refiere la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.

Asimismo, **acepto** acceder a estos medios electrónicos de manera periódica y acusar la recepción de las notificaciones efectuadas, en razón de que éstas surtirán efectos al momento de acusar su recepción. En caso de no acusar dicha recepción, **reconozco** que las notificaciones surtirán efectos a los cinco días hábiles siguientes contados a partir de que la autoridad que corresponda remita las mismas y las haga disponibles en este medio electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de las Reglas de Carácter General antes referidas.

Si, Acepto

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

||ALTA Y REGISTRO EN EL PORTAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO||

|Datos de identificación de quien realiza la Actividad Vulnerable|

»Persona física

Nombre:	Apellido paterno:	Apellido materno:
MIGUEL ANGEL	DIAZ	PEREZ
Fecha de nacimiento:	**RFC:**	**CURP:**
22/10/1962	DIPM621022U69	DIPM621022HDFZRG07
País de nacionalidad:	**País de nacimiento:**	

|Datos de Contacto|

Clave lada:	Número de teléfono:	Correo electrónico:
01	52072431	mad_62@prodigy.net.mx
Celular:		

Clave lada:	Número de teléfono:	Correo electrónico:
Celular:		

Regresar a inscripción | Enviar inscripción

FIN

REGISTRO DE UNA PERSONA MORAL

Acceso con e.firma

Certificado (.cer):

Ubicación del certificado

Buscar

Clave privada (.key):

Ubicación de la llave privada

Buscar

Contraseña de clave privada:

Contraseña

RFC:

RFC

Enviar

Sujeto Obligado › **Registro**

RFC: CDG980310764 Salir

Bienvenido al Trámite de Alta y Registro, **da click** en 'Continuar' para iniciar

Videotutorial del proceso de trámite de alta y registro

Continuar

Secretaría de Hacienda y Crédito Público - Algunos Derechos Reservados - 2019

ver. 2.1.2019.10.15

Para cualquier duda, ingresa al portal del SAT/Trámites/Mi Portal o en el menú; Contacto

Registro de Actividades

Videotutorial

Persona moral

Denominación o razón social:
CORPORATIVO DG

Fecha de constitución:
10/03/1998

Registro Federal de Contribuyentes :
CDG980310764

País de origen:
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Datos de contacto

Instrucciones: Captura los datos de contacto que designe para recibir las notificaciones, comunicaciones o informes a que se refiere el Reglamento de la Ley y sus Reglas de Carácter General.

Lada*:	Número de teléfono*:	Extensión:	Correo electrónico*:
55	12345678	Extensión	corportaviodg@corporativodg.mx

Número de teléfono móvil :

Celular

Lada:	Número de teléfono:	Extensión:	Correo electrónico:
Lada	Teléfono	Extensión	Correo electrónico

Número de teléfono móvil :

Celular

Lada:	Número de teléfono:	Extensión:	Correo electrónico:
Lada	Teléfono	Extensión	Correo electrónico

* Campos obligatorios

Continuar

Aviso de privacidad simplificado

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, es la responsable del tratamiento de los datos personales que le proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO), la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (LFPIORPI) y demás normatividad que resulte aplicable.

Finalidad

Al proporcionar sus datos personales se entenderá por consentido su uso exclusivamente para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, específicamente por quienes realizan Actividades Vulnerables.

Transferencia de datos personales

No será necesario su consentimiento para transferir sus datos personales, únicamente a las autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno que tengan facultades para prevenir, identificar, investigar y sancionar, en materia de operaciones con recursos de procedencia ilícita y demás delitos relacionados. Lo anterior con fundamento en los artículos 22, fracciones II y V, y 70 de la LGPDPPSO, 38 y 39 de la LFPIORPI.

Aviso de privacidad integral

El aviso de privacidad integral puede ser consultado en el sitio: https://sppld.sat.gob.mx/sppld/faces/Inscripcion/AvisoPrivacidad.xhtml

Fecha de elaboración: 01 de octubre de 2018.

Datos de actividades vulnerables

Instrucciones: Seleccionar de la lista, la Actividad Vulnerable que realiza y capture en el campo "Fecha de primera operación" la fecha en que se realizó el primer acto u operación objeto de aviso, que no podrá ser anterior al 01 de septiembre de 2013.

En caso de que no hayas realizado ningún acto u operación y se trate de un alta y registro voluntario, se deberá establecer la fecha del día de hoy.

Actividad*:

SERVICIOS PROFESIONALES

Fecha de primera operación*:

01/03/2017

Actividades que se incluyen dentro de la Actividad Vulnerable:

La prestación de servicios profesionales, de manera independiente, sin que medie relación laboral con el cliente respectivo, en aquellos casos en los que se prepare para un cliente o se lleven a cabo en nombre y representación del cliente cualquiera de las siguientes operaciones: a) La compraventa de bienes inmuebles o la cesión de

Objeto de Aviso: Cuando el prestador de dichos servicios lleve a cabo, en nombre y representación de un cliente, alguna operación financiera que esté relacionada con las operaciones vulnerables citadas.

operaciones: a) La compraventa de bienes inmuebles o la cesión de derechos sobre estos; b) La administración y manejo de recursos, valores o cualquier otro activo de sus clientes; c) El manejo de cuentas bancarias, de ahorro o de valores; d) La organización de aportaciones de capital o cualquier otro tipo de recursos para la constitución, operación y administración de sociedades mercantiles; e) La constitución, escisión, fusión, operación y administración de personas morales o vehículos corporativos, incluido el fideicomiso y la compra o venta de entidades mercantiles.

* Campos obligatorios

1

Agregar actividad

Actividad Vulnerable Realizada	Fecha de primera operación	Número de Permiso	Fecha Inicial de permiso	Fecha Final del Permiso	Borrar

Regresar

Continuar

2

Secretaría de Hacienda y Crédito Público - Algunos Derechos Reservados - 2019

ver. 2.1.2019.10.15

Para cualquier duda, ingresa al portal del SAT/Trámites/Mi Portal o en el menú; Contacto

Actividad Vulnerable Realizada	Fecha de primera operación	Número de Permiso	Fecha Inicial de permiso	Fecha Final del Permiso	Borrar
SERVICIOS PROFESIONALES	01/03/2017	N/A	N/A	N/A	Borrar

Regresar Continuar

Secretaría de Hacienda y Crédito Público - Algunos Derechos Reservados - 2019

ver. 2.1.2019.10.15

Para cualquier duda, ingresa al portal del SAT/Trámites/Mi Portal o en el menú; Contacto

Datos del domicilio principal de la(s) Actividad(es) vulnerable(s)

Instrucciones: Por cada actividad vulnerable reportada debes capturar los campos del domicilio en donde lleve a cabo la mayoría de sus servicios o concentra la mayoria de las operaciones relacionadas con las actividades vulnerables y dá clic en 'Agregar domicilio'. En caso de realizar más de una actividad en el mismo domicilio, para registrar la siguiente solo cambie la actividad sin limpiar los campos del domicilio y da clic en agregar. Para capturar otro domicilio dá clic en el botón de 'Limpiar Campos'.

Entidad Federativa*: DISTRITO FEDERAL

Delegación o Municipio*: CUAUHTEMOC

Colonia*: CUAUHTEMOC

Codigo Postal: 06500

Localidad: CDMX

Tipo de vialidad*: CALLE

Calle, avenida o vía*: ESTA

Número exterior*: 1

Número interior: NÚMERO INTERIOR

Actividad vulnerable realizada en el domicilio*: SERVICIOS PROFESIONALES

* Campos obligatorios

Limpiar campos | Agregar domicilio

* Campos obligatorios

Limpiar campos | Agregar domicilio

Actividad Vulnerable Realizada	Entidad Federativa	Delegación o Municipio	Colonia	Calle	Número Exterior	Borrar
SERVICIOS PROFESIONALES	DISTRITO FEDERAL	CUAUHTEMOC	CUAUHTEMOC	ESTA	1	Borrar

Regresar | Continuar

Secretaría de Hacienda y Crédito Público - Algunos Derechos Reservados - 2019

ver. 2.1.2019.10.15

Para cualquier duda, ingresa al portal del SAT/Trámites/Mi Portal o en el menú; Contacto

COFIDE CAPACITACIÓN EMPRESARIAL

Datos del Responsable de cumplimiento

Instrucciones: Capture la información de la persona responsable designada para cumplir con las obligaciones derivadas de la Ley, en caso de no haber nombrado responsable de cumplimiento, debera indicar el nombre del administrador o integrante del órgano de administración responsable de su cumplimiento.

Nombre(s)*: PEDRO

Apellido paterno*: INFANTE

Apellido materno*: CRUZ

País de nacionalidad*: ALBANIA

Fecha de nacimiento*: 22/10/1962

Registro Federal de Contribuyentes*: IACP621022U69

Clave Única de Registro de Población: IACP621022HDFNRD07

Fecha a partir de la cual acepta el cargo*: 16/10/2019

Regresar | Continuar

Secretaría de Hacienda y Crédito Público - Algunos Derechos Reservados - 2019

ver. 2.1.2019.10.15

Para cualquier duda, ingresa al portal del SAT/Trámites/Mi Portal o en el menú; Contacto

Registro de actividades

Vista previa

Por este conducto **acepto** que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Unidad de Inteligencia Financiera o el Servicio de Administración Tributaria, lleven a cabo las notificaciones que correspondan a través de este medio electrónico, en términos de lo señalado en el artículo 6 de las Reglas de Carácter General a que se refiere la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.

Asimismo, **acepto** acceder a estos medios electrónicos de manera periódica y acusar la recepción de las notificaciones efectuadas, en razón de que éstas surtirán efectos al momento de acusar su recepción. En caso de no acusar dicha recepción, **reconozco** que las notificaciones surtirán efectos a los cinco días hábiles siguientes contados a partir de que la autoridad que corresponda remita las mismas y se haga disponibles en este medio electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de las Reglas de Carácter General referidas.

Si, Acepto ☐

NO HAY DE OTRA

1 de 2
Zoom automático
SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
||ALTA Y REGISTRO EN EL PORTAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO||
|Datos de identificación de quien realiza la Actividad Vulnerable|
»Persona moral
Denominación o razón social:
CORPORATIVO DG
Fecha de constitución:
10/03/1998
RFC:
CDG980310764
País de nacionalidad:
|Datos de Contacto|
Clave lada:
Número de teléfono:
Correo electrónico:
Regresar a inscripción
Enviar inscripción

CONSIDERACIONES FINALES

MATERIAL ELABORADO POR:
MTRO. MIGUEL ANGEL DÍAZ PÉREZ

Multas en materia

- SANCIONES PLD.xlsx

MUCHAS GRACIAS POR SU ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN

01(55) 4630.4646
www.cofide.mx